



## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

#### **RESUELVE**

Expresar repudio por los Decretos 345/2025 y 346/2025 publicados el 22 de mayo de 2025 por disponer medidas que constituyen una degradación de la cultura nacional.

**EDUARDO FÉLIX VALDÉS**

**DIPUTADO NACIONAL**

**DIP. VICTORIA TOLOSA PAZ**

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Con enorme preocupación tomé conocimiento de la publicación de los decretos 345/25 y 346/25, en los cuales se implementan medidas que degradan a la cultura nacional, y denotan que se trata de una política de ajuste severo no solamente en términos económicos, sino también en términos culturales. Estas medidas denotan un sesgo clasista, ideológico y profundamente antidemocrático en tanto constituyen una clara limitación de los mecanismos de acceso de la población de todo el país a instancias y espacios culturales, no solamente como meros receptores de cultura, sino como partícipes y creadores. Toda la política nacional se orienta a una creciente disociación de la sociedad con los órganos institucionales que fueron creados para fortalecer la participación popular.

El Decreto 345/2025 afecta el funcionamiento y modifica el espíritu de las siguientes instituciones desconcentradas y descentralizadas vinculadas al patrimonio cultural, teatral y a la difusión de figuras históricas nacionales: Instituto Nacional del Teatro; el Instituto Nacional Sanmartiniano; Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón; de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos y Comisión Protectora de las Bibliotecas Populares convirtiéndolas en unidades organizativas dependientes de la Secretaría de la Cultura de la Presidencia de la Nación. También, prevé la fusión del Instituto Nacional Yrigoyenano y del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas en una unidad organizativa de la Secretaría de Cultura.<sup>1</sup>

Desde la Asociación de Teatros Independientes (ARTEI) comunicaron en relación al Decreto 345/2025 que el mismo “afrenta contra a la cultura y al trabajo de toda la comunidad teatral que, por décadas, se desarrolló y creció alrededor de esta política de Estado defendida, hasta hoy, por los más diversos gobiernos desde 1997”.<sup>2</sup> Asimismo, referentes del ámbito teatral advierten que la medida implica un vaciamiento institucional sin precedentes.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/325714/20250522>

<sup>2</sup> <https://www.ambito.com/espectaculos/la-comunidad-teatral-rechaza-el-cierre-del-instituto-nacional-del-teatro-n6147830>

<sup>3</sup> <https://spnoticias.com.ar/2025/05/22/polemica-por-el-cierre-del-instituto-nacional-del-teatro-el-gobierno-disolvio-cinco-organismos/>



En el caso del Decreto 346/2025 prevé la disolución del Instituto Nacional Browniano, del Instituto Nacional Newberiano, del Instituto Nacional Belgraniano, del Instituto Nacional Juan Domingo Perón de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas y de la Comisión Permanente Nacional de Homenaje al Teniente General Juan Domingo Perón; y que el Museo Nacional de Bellas Artes, el Parque Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología, Cultura y Arte y el Palacio Libertad, Centro Cultural Domingo Faustino Sarmiento, pasen a ser una unidades organizativas integrantes de la estructura organizativa de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.<sup>4</sup>

Podemos advertir además que estas medidas constituyen un claro ataque al federalismo, en tanto se trata de órganos que funcionaban como articuladores de las distintas regiones y provincias del país, y a partir de los citados decretos presidenciales serán manejados desde el gobierno central.

Por otro lado, las medidas dispuestas atentan contra la posibilidad de participación y desarrollo de las comunidades locales en las políticas culturales, en tanto esos órganos de cultura, han sido siempre espacios abiertos, de participación y de ejercicio de la vida democrática. De acuerdo a las medidas implementadas por el oficialismo, dejarán de contar con dichas características en la medida que se convierten en "unidades mínimas" de funcionamiento, carentes de las capacidades de crear y distribuir productos e iniciativas culturales concebidas a través de una participación concreta de la ciudadanía, echando por tierra la posibilidad de instancias de ida y vuelta virtuosas entre Estado y población.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la sanción del presente proyecto.

**EDUARDO FÉLIX VALDÉS**

**DIPUTADO NACIONAL**

**DIP. VICTORIA TOLOSA PAZ**

---

<sup>4</sup> <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/325713/20250522>